Lúnes 4 de Abril de 1870. BUENOS AIRES Año I.—Núm. 134

SALE TODOS LOS DIAS
A LAS 4 DE LA TARDE
AVISOS HASTA LA UNA

Se publica por la imprenta «Buenos Aires,» Calle de Moreno 73.

DIRECTOR—Cosme Mariño

LA PRENSA

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONOMICO

PRECIO DE LA SUCRICION 25 PESOS
Números sueltos UN PESO.
En las Provincias
DIEZ REALES FUERTES

EDITOR RESPONSABLE—Jorge E. Cook.

VAPORES

Estévan D. Risso y Hno.

Agencia de vapores y comisiones.

99½—RECONQUISTA—99½

Itinerario que rije desde el 1º de Noviembre de 1869 hasta nuevo aviso.

Para Montevideo—á las 5 1/2 de la tarde—vapor oriental—

RIO DE LA PLATA

Capitan Juan Pave, saldrá todos los Lúnes y regresará todos los Sábados.

Vapor oriental—

VILLA DEL SALTO

Capitan Leopoldo Julio, saldrá todos los Miércoles y regresará todos los [illegible]

Para el Salto y escalas, á las 10 de la mañana, Vapor Oriental—

VILLA DEL SALTO

saldrá todos los Sábados y regresará los Lúnes. Vapor Oriental—

RIO DE LA PLATA

saldrá todos los Juéves y regresará los Miércoles. Para Bahia Blanca y Patagones, vapor nacional

PATAGONES

Capitan C. Elswood, saldrá todos los primeros de cada mes á las 12 [illegible]

Pasaje de Cámara 800 ps. Proa 500
Carga, por tonelada de 10 arrobas 10 ftes

Alvarez y Risso—Reconquista 99 1/2

AGENCIA DE VAPORES Y COMISIONES

DE PAEZ Y GOMENSORO

41 RIVADAVIA 41

CARRERA DE LOS RIOS PARANA Y PARAGUAY

Para la Asuncion y puertos intermedios, vapor [illegible]

VENEZIA

Recibe carga y pasageros.
Para la Asuncion y puertos intermedios, vapor [illegible]

RIO GUALEGUAY

Recibe carga y pasajeros.
Para la Asuncion, Corrientes y puertos intermedios, vapor—

TERESA

Recibe carga y pasageros para los que tiene grandes comodidades.
Para Gualeguay directamente, vapor nacional—

ENTRE-RIOS

Recibe carga y pasajeros y saldrá cada diez dias. Los vapores de la carrera de los rios Paraná y Paraguay saldrán alternativamente cada ocho dias. Las encomiendas se recibirán hasta las cuatro de la tarde del dia antes de la salida de los vapores. La Agencia se encarga de embarques y de la operaciones [illegible], para lo que cuenta con bastantes [illegible] menores á sus Agentes—

PAEZ Y GOMENSORO,
41 RIVADAVIA 41

AGENCIA DE VAPORES Y COMISIONES

DE A MATTI Y PIERA

CALLE CANGALLO No. 30

Para Montevideo, El vapor—

RIO URUGUAY

Saldrá todos los Sábados á las 5 de la tarde, regresando los Mártes.

Para el Salto con escala en todos los puertos del Uruguay, el vapor—

RIO URUGUAY

Saldrá todos los Mártes á las 10 de la mañana, regresando los Sábados.
Los pasajeros para Mercedes y Gualeguaychú, se trasbordan á otros vapores en Yaguari y Fray Bentos.

Para el Rosario y escalas, el vapor—

TALA

Saldrá desde el Tigre todos los Mártes en combinacion con el tren de las 10 de la mañana y regresa los Viérnes.
Para el Rosario y escalas, el vapor—

LUJAN

Saldrá desde el Tigre, todos los Juéves y Domingos en combinacion con el tren de las 10 de la mañana y regresará los Miércoles y Sábados.
Para el Paraná y Santa-Fé con escala en el Rosario y puertos intermedios, el vapor—

CAPITAN.

Saldrá desde el Tigre todos los Lúnes en combinacion con el tren de las 10 de la mañana y regresando los Domingos.

Para Zárate, Baradero y San Pedro, el vapor

TALA

Saldrá desde el Tigre todos los Sábados en combinacion con el tren de las 10 de la mañana y regresará los Lúnes.

Para San Nicolás y Rosario [illegible] solamente los vapores—

ESMERALDA Y ESPIGADOR

Saldrán alternativamente todas las semanas.

Para la Asuncion directamente y puertos intermedios, los vapores

PROVEEDOR Y CISNE

Saldrán alternativamente todos los Domingos á las 10 de la mañana regresando los Miércoles.

Para mas informes y tomar boletos de pasage y órdenes de carga, ocurrir á sus agentes A. Matti y Piera, Cangallo 30.

NOTA—La agencia proporciona lanchas para la conduccion de la carga á bordo de los vapores por un precio módico, según lo que cobran los de la misma, corriendo con todas las diligencias.

AGENCIA DE VAPORES Y COMISIONES

DE MANUEL SCIURANO É HIJO

34a [illegible] 34a

Para Montevideo, carga y pasajeros, el hermoso vapor oriental

AMERICA

Saldrá todos los Mártes y Sábados á las 6 de la tarde.

Para mas informes á sus agentes Manuel Sciurano é Hijo, Cuyo 34 a

Florencio E. Nuñez y hno.

34—Victoria—34

Para la Asuncion [illegible] pasageros y encomiendas el nuevo [illegible] Nazareno.
Saldrá los dias 12 y 27 de cada mes á las 12 del dia, de Barracas.
Para San Nicolás y Rosario [illegible] el vapor paquete [illegible]
Recibe carga todos los dias en la Boca [illegible] atracado á [illegible]
[illegible]
Agentes de vapores y Cuyo [illegible] Victoria No. 34.

AGENCIA IFERNET Y Cª

51 CALLE DEL 25 DE MAYO 51

COMPAÑIA DE NAVEGACION Á VAPOR

ROSARIO Y BUENOS AIRES

El vapor **Comercio del Rosario**, capitan Morse, sale del Tigre con la Boca Paraná y Santa Fé [illegible] *GRATIS*, tocando en *Zárate*, *San Pedro*, *San Nicolás*.
MARTES—Rosario Derecho, Paraná, Santa Fé, y regresando los VIERNES de Santa Fé, SABADO Rosario.
Encomiendas y [illegible]

AGENCIA DE VAPORES Y COMISIONES

RUBIO Y FOLEY

12 MAYO 12

CARRERA DE LA VICTORIA

Vapor Paquete Nacional AGUILA Capitan T. Hodge.
Se despacha una vez por semana, con carga, pasageros y encomiendas.
Llamamos la atencion al comercio de Negoya sobre la facilidad y baratura [illegible] enviar las mercancías por esta via para esa de [illegible] mismo precio que los buques de vela. Por órdenes, concurrir á Rubio y Foley, Maypu 17.
En la Victoria á—

Rubio y Foley.
Galera Argentina.

Compañía «RIO DE LA PLATA.»

Carrera entre Montevideo y Buenos Aires hasta la Asuncion.
Los paquetes nacionales,

TARAGUY, GOYA Y GUARANÍ.

Salen de este puerto para la Asuncion todos los Juéves á las 10 de la mañana tocando en los puertos intermedios. Reciben carga y pasageros, á los que se les ofrece el mas esmerado trato.
La tarifa de carga desde la fecha es la siguiente

Á Paraná	$ 10	tonelada.
« La Paz y Esquina	$ 14	«
« Goya, incluso lanchaje etc.	$ 16	«
« Bella-Vista	$ 16	«
« Corrientes	$ 18	«
« Asuncion	$ 24	«

Por mas informes, órden de carga, encomiendas y boletos de pasaje, á la Agencia de la Compañía, Cuyo 24.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision [illegible] de letras y les cuenta
[illegible]
Recibe depósitos y [illegible] Estos depósitos [illegible]
[illegible]

Prestamo á artesanos

[illegible]

BANCO WANKLYN Y Cª

108—SAN MARTIN—108

[illegible]

Buenos Aires Febrero [illegible]

BANCO CARABASSA

127 CANGALLO 127

[illegible]

Buenos Aires, [illegible]

BANCO ARGENTINO

CALLE SAN MARTIN NUMERO 35

Gerente D. RICARDO O'SHEE
[illegible] D. ANACARSIS LANUS
[illegible]

CAJA DE AHORROS

[illegible]
Buenos Aires, Febrero [illegible] de 1870

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

Calle de Piedad esquina á la de Reconquista

Capital.... £ 1,500,000 ó sean $fts. 7,500,000
Fondo de reserva .... 155,000 ó sean [illegible]

LA TASA DE INTERESES DESDE ESTA FECHA, Y HASTA NUEVA DISPOSICION SERA COMO SIGUE:

SE ABONA—Sobre depósitos en cuenta corriente ... [illegible]
Idem idem á retirar con 7 dias de aviso, se abona por ahora ... [illegible]
Idem idem á 90 dias de plazo, ... [illegible]
Idem idem á retirar con 30 dias de aviso, se abona por ahora ... [illegible]
SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente .... 12 p% [illegible]
Por descuentos, convencional, segun las firmas y otras circunstancias.

Buenos Aires, Abril 4 de 1870.

G. F. MASHEWITZ—A. E. SATURNO,
Gerentes.

Correspondencia.

Azul, Marzo 20 de 1870.

Señor Redactor de «La Prensa»,

Rogamos á V. se sirva dar publicidad en [illegible] á las siguientes lineas, de [illegible]

[illegible]

Revista científica.

Informe médico, legal

[illegible]

despues al hacer la direccion, el epidermis estaba desprendido en varios puntos y era fácil de desprender en todas partes, habia ademas algunas ampollas llenas de serosidad sanguinolenta igual á la que se encuentra en los cadáveres en que ha comenzado la putrefaccion. No tenia en el cuerpo otra [illegible]

[illegible]

como si hubieran sufrido un proceso cadavérico como de seis dias.

Esta parte del exámen la hemos traducido por su significacion mas genuina, incuestionable, y conforme á la esperiencia, la cual enseña que los reblandecimientos y [illegible] que se anticipan á su tiempo normal dependen de congestiones ó derrames cerebrales ó son comunes en tales casos á menos que, en vida se hayan constatado síntomas de reblandecimientos ó derrames ó [illegible] por lo que, antes de proseguir nuestro exámen y consideraciones, resolvimos preguntar, si dicho sugeto padecia de morosidades ó torpeza intelectual y habiéndosenos contestado negativamente, continuamos nuestro exámen parcial abriendo la cabidad torácica en la forma comun.

Notamos en el tórax que el diafragma habia sufrido mucho á causa del desarrollo de gases en los intestinos, que los pulmones se hallaban reducidos á un pequeño volúmen y escondidos en la parte posterior de la cabidad. El pericardio contenia la cantidad de líquido normal y estraido el corazon despues de ligados los vasos no se encontró en el ó como esterior nada de anormal, cortadas las paredes de los ventrículos y aurículas hallaronse estas cavidades vacías si se esceptua uno que otro pequeño cuágulo sanguíneo entre las columnas de los ventrículos y entre las válvulas aurículo ventriculares, [illegible]

Los pulmones estraidos presentaron un color rojo oscuro en su interior, el color de su parénquima era [illegible] en partes y en otros lívido, nadaban en el agua y su seccion mostraba idéntica coloracion interna [illegible] sangre y á sus proximos cadavéricos que surgian en las superficies de seccion no habia agua ni espuma, ni sangre en los bronquios, la mucosidad comun los tapizaba.

Abierto el abdómen, los intestinos llenos de gases se [illegible] por la abertura, lo mismo que una cierta cantidad de gas existente en la cavidad peritoneal. El estómago fue examinado prolijamente, hallándosele lleno completamente de sustancias alimenticias, compuestas al parecer de papas, carne, tocino etc. y mezcladas con una gran cantidad de vino [illegible] fue percibido por todos los asistentes el olor de estas sustancias era horra [illegible] la consistencia del bolo recordaba [illegible] mal masticados que [illegible]

Acompañamos parte de esta sustancia, debidamente acondicionada lacrada y sellada por si que sea analizada si se juzga ello necesario.

El estómago no ofrecia mas que una ligera inyeccion en su superficie interna. Los demas órganos no presentaban particularidad alguna.

Creemos conveniente advertir que ni en el estómago ni en los intestinos se hallaba cantidad apreciable de agua. No hacemos mencion del resto de los órganos por no haber encontrado en ellos nada anormal, dadas las condiciones del cadáver.

De todo lo cual concluimos:

1º Que el individuo no ha muerto ahogado aun cuando es cierto que ha permanecido en el agua durante algun tiempo.

2º Que el dicho [illegible] poco que habia comido [illegible] los excesos [illegible]

3º Que la naturaleza de las lesiones que se han encontrado se acomoda perfectamente con la suposicion de que la muerte [illegible] determinada por una congestion [illegible] originada en los excesos hechos por [illegible] y favorecida por su constitucion [illegible]

4º Que el estado de los labios y la lengua [illegible] efecto de la compresion [illegible], que el de los [illegible] esplicarse por golpes [illegible] de la costa y causa de [illegible] que arrojaron el cadáver, salvo mejor [illegible]

En cuanto en mérito del juramento que hemos prestado al recibir nuestro grado, declaramos, certificamos é informamos.

Buenos Aires, Marzo [illegible] de 1870

Pedro Mallo—Eduardo Wilde

LA PRENSA

Reorganizacion de la Municipalidad.

[illegible] presentada por el Sr. Mendez [illegible] á demostrar uno de los principales vicios de que adolece la ley orgánica de la Municipalidad.

Es un principio elemental en la Constitucion de todo poder, su division en dos ramos, uno encargado de discutir la idea, y otro de ejecutarla.

No puede haber vigor ni prontitud de accion en un poder, cuando deben concurrir [illegible] número considerable de voluntades, pues la dificultad de coordinarlas hasta en los detalles de la ejecucion, tiene forzosamente que retardar y aun impedir que esta se realice.

El sistema de division del poder que tantas garantías ofrece en el órden político, debe ser igualmente aplicado al poder Municipal [illegible] donde producirá los mismos ventajosos efectos.

La Municipalidad debe tener en su Presidente su Poder ejecutivo, y así la accion de un solo individuo siendo mas directa, seria mas palpable, mas eficaz y mas pronta.

La garantía contra todo abuso de poder, estaria en el mismo Consejo Municipal, que tendria por mision discutir todas las ideas ó proyectos por realizarse, y seria el encargado de la vigilancia y fiscalizacion de los actos del Presidente; que seria el encargado de velar por la ejecucion y obrar dentro de la órbita que la ley orgánica y las ordenanzas de la Municipalidad le trazaran.

La misma responsabilidad que ese cuerpo tiene ante el pueblo, y que hoy es casi ilusoria ó nominal á menos que se recurra á medios violentos y subversivos, recaeria entonces sobre una sola persona y podria fácilmente hacerse efectiva.

El consejo que casi podriamos llamar legislativo seria el encargado de dictar las ordenanzas votar el presupuesto y recursos, aprobar los contratos iniciar las mejoras, todo aquello que fuera puramente dispositivo ó aprobatorio, dejando á cargo del Presidente la inversion de los recursos con arreglo al mismo presupuesto la ejecucion de las ordenanzas y de las mejoras ordenadas, y teniendo ademas á su cargo la Administracion interna de la Municipalidad.

Esa Presidencia llegaria á ser así, un puesto en que un hombre activo y progresista podria dar un impulso inmenso al progreso, embellecimiento y desarrollo de esta ciudad que no tardará en ser una de las primeras capitales de Sud América.

Siendo convenientemente rentado, podria exigirse de quien lo ocupara, una dedicacion completa y asidua, lo que es imposible exijir hoy por ser un puesto puramente *ad honorem*.

La mision actual del Presidente de la Municipalidad, como la da á conocer el Sr Mendez es casi ridícula, pues todas sus facultades se reducen á ocupar el sillon presidencial, firmar las actas y decretos de trámite, y las planillas de sueldo cuando haya dinero en la caja.

El espíritu mas activo y progresista se hallaria condenado á la inercia bajo tal organizacion, y la marcha de este poder será lenta y tardía, pues tiene que arrastrar el peso de muchas voluntades no siempre conformes y muchas veces indolentes.

Si los actos del Gobierno tuvieran que discutirse todo en las Cámaras legislativas, la primera é inmediata consecuencia seria el mas completo desgobierno, por la imposibilidad de encontrar en un cuerpo numeroso el servicio y prontitud de accion requerida y necesaria para atender al manejo de la cosa pública, y para no trabar el progreso y adelanto que iniciado por el pueblo tiene que ser eficazmente auxiliado por el gobierno.

Este aumento de facultades en el Presidente será indudablemente combatido, por el temor de que se abuse de él, y por la mayor garantía que ofrece la administracion colectiva sobre la individual.

Este temor es sin embargo infundado, porque la concentracion de poder en un solo individuo, no produce el despotismo, si sobre él hay un cuerpo que pueda vigilar sus actos y hacer efectiva su responsabilidad.

Por otra parte es bien sabido que no hay buenas instituciones con hombres malos [illegible] con hombres buenos, y que todo poder es susceptible de abuso, sin que el abuso sea una consecuencia necesaria del poder.

Esta base de organizacion no puede ser atacada en sí, como no puede ser atacado el mismo sistema en la organizacion de nuestros poderes políticos, porque las ventajas y garantías que ofrece son palpables y conocidas.

Los detalles de esta nueva organizacion, pueden dar lugar á controversia, y ella puede llevarse á cabo y practicarse de una manera mas ó menos completa, produciendo de todos modos una gran reforma que vendria á levantar á la Municipalidad de su actual postracion, y á colocarla á la altura que le corresponde, como encargada de velar por el progreso y adelanto de una ciudad como Buenos Aires.

La discusion de esos detalles, seria la discusion de la nueva ley municipal, y la estension marcada de un artículo, es insuficiente para poder entrar en ella.

Está en la conciencia de todos que es necesario hacer de la Municipalidad un poder, y es sabido que la division del poder es una garantía de su bueno y provechoso empleo.

Este será el único medio de darle el nervio y la accion que hoy le falta, y levantarla de la postracion ignominiosa en que se encuentra, y cuyas funestas consecuencias pesan sobre todo y sobre todos.

Convencionales.

Damos á continuacion el manifiesto del comité electoral, referente á las próximas elecciones para convencionales.

Este documento viene á estar conforme con las ideas sostenidas por la prensa en la cuestion que nos ocupa.

Los periodistas reunidos, nombraron su comité en virtud del derecho que como ciudadanos les corresponde.

Este comité ha sido desde sus primeros momentos el verdadero y único representa-

FOLLETIN

PELAYO

Novela histórica original de DON JUAN DE DIOS DE MORA

QUINTA EDICION

CAPITULO XLVII.

Las flores se marchitan.

En aquel momento apareció Clotilde toda pálida y turbada. Sin duda alguna habia ocurrido en el castillo de Pamia una desgracia terrible.

Tal era la palidez y turbacion de Clotilde, que en vano se habria esforzado por disimular lo ocurrido.

Por su parte los dos jóvenes en aquel momento se creian las criaturas mas felices de la tierra. No obstante, ambos repararon en el atolondramiento de Clotilde.

—¿Y mi padre? preguntó Gaudiosa.

Clotilde ahogó un sollozo.

—En dónde está mi padre?

—Ha ido á dar su paseo acostumbrado, y no ha vuelto todavía.

—¿Pues entonces, por qué esa turbacion? ¿Qué ha sucedido?

—Vamos, Clotilde, [illegible] ha sobrevenido, dijo don Pelayo.

—¡De veras [illegible] mi padre no ha vuelto [illegible]

—Nada tenemos [illegible] Clotilde. [illegible]

—[illegible]

La fiel doncella estaba en un potro oyendo tales palabras á su señora; pero inspirada por las circunstancias, se le ocurrió un medio para salir de su apuro, el cual consistia en manifestar á don Pelayo el lamentable suceso. Precisamente el jóven estaba pensando en lo mismo, creyendo como Gaudiosa, en vista de lo que habia dicho Clotilde, que algun peligro amenazaba no á don Iñigo, sino á don Pelayo. Este con una mirada consultó á Gaudiosa, la cual comprendió que su amante deseaba informarse de *lo ocurrido sin que ella lo escuchase*, en atencion al estado de su salud. Gaudiosa inclinó su cabeza diciendo:

—*Bien, bien, luego sabré todo... ¡Siempre desdichas!*

Y la jóven se cubrió el rostro con ambas manos con aire de profundo abatimiento.

Entre tanto don Pelayo y Clotilde se retrajeron á la galería.

—¿Qué sucede, Clotilde? Di pronto, que la impaciencia me consume.

—Señor, es una cosa horrible, de seguro hubiera dado la muerte á la señora, si le hubiese manifestado la verdad del caso.

—Habla, y no temas que yo me aflija tan fácilmente.

—Yo dije que no se trataba del conde para que su hija creyese mas bien que era algun peligro que os amenazaba; pero la verdad es que don Iñigo ha muerto de una manera espantosa.

—¡Pues no estaba ya completamente restablecido? ¡Dios mio! ¡Y cómo se va á afligir Gaudiosa!... Parece imposible, despues de tantos y tan largos padecimientos... ¡Ahora morir tan repentinamente!

—Ha sido de muerte violenta.

—¡Cómo! ¡explícate!

—El conde tenia la costumbre de dar todas las tardes un paseo, pero desde que se restableció de su dolencia y sus delicias, acostumbraba á pasear á caballo. Pues bien, esta tarde salió solo como siempre lo hace, y ginete sobre un arrogante corcel, pero manso, leal y de generosa raza. Yo notaréis cuando me llamó un escudero pocos instantes despues que vos habiais penetrado en el aposento de vuestra amada...

Vamos, acaba.

Todo se reduce á que han encontrado en el vecino bosque el cadáver del desgraciado don Iñigo, horriblemente mutilado, con el cráneo deshecho, y segun puede inferirse, el caballo desbocado le ha debido estrellar contra el tronco del árbol, á cuyo pie se encuentra el cadáver...

—¡Oh! Procura que esta noticia no llegue sino por grados á los oidos de Gaudiosa, pues de otro modo pudiera serle funestísimo tan inesperado golpe.

—Descuidad, señor, que lo haré así.

—Confío en tu discrecion para hacerle saber tan triste nueva.—Yo voy ahora al sitio en dónde ha sucedido la desgracia.

—Ya han ido varios servidores para conducirle al castillo.

En seguida don Pelayo se encaminó hácia el lugar donde habia acaecido tamaña catástrofe, reflexionando para sí sobre los arcanos inescrutables de la Providencia, que habia libertado á don Iñigo de una enfermedad mortal para luego arrojarle en la tumba de una manera horrible y desastrosa.—En el camino encontró Pelayo á algunos servidores del anciano conde, cuyo cadáver conducian en una especie de parihuelas. El noble Pelayo mandó colocar el destrozado cuerpo del anciano conde en la capilla del castillo, donde estuvo de manifiesto hasta el siguiente dia, y velado por cuatro hombres de armas que de vez en cuando se relevaban.

El anciano conde, no obstante la austera severidad de su carácter, era muy estimado en los contornos de sus dominios á causa de la dichosa influencia que ejercia sobre su padre la bella y caritativa Gaudiosa, que era la madre de los menesterosos y el ángel consolador de las [illegible] [illegible] de D. Iñigo, [illegible] [illegible] que se hallaban [illegible] [illegible] Así [illegible] la desastrosa muerte del [illegible] [illegible] las casas y cabañas [illegible] [illegible] señor del cual [illegible] [illegible] para rendir gracias al que les habia prodigado limosnas [illegible] [illegible]

Delante de la puerta principal [illegible] mismo de la fortaleza, se fueron [illegible] en vano se les encargó el silencio [illegible] consuelo, que no podian acallar un [illegible] confuso sobre el cual descollaban [illegible] do, ya los gritos de algun [illegible] ignoraba la prevencion hecha [illegible] del castillo, ya los lamentos de alguna pobre mujer que agradecida á las bondades de don Iñigo ó á las dádivas de Gaudiosa, no podia reprimir la expresion de su gratitud, ni mucho menos [illegible] angustia por tan lamentable suceso.

A pesar de todas las precauciones no tardó en percibir lo acaecido la desdichada Gaudiosa, aun antes de que Clotilde le hubiese manifestado la desgarradora noticia. La hermosa amante del valeroso Pelayo no pudo menos de enterarse de la estensa desgracia que el airado cielo habia arrojado sobre su cabeza.

Cuando D. Pelayo penetró en el aposento de la bella y dolorida Gaudiosa, esta se hallaba sumergida en el mas profundo desconsuelo. Clotilde le manifestó que no habia podido menos de revelarle el funesto accidente, pues los clamores de la gente que habia acudido le habian hecho comprender demasiado la causa de semejante alboroto.

—¡Oh! ¡Dios mio! exclamó Gaudiosa. ¡Quién [illegible]

[illegible]

Gaudiosa tenia la mirada [illegible], sus pálidas mejillas [illegible] la boca los pómulos [illegible] y sus labios estaban descoloridos como una flor marchita.

Pelayo la contemplaba pálido y trémulo con una angustia inexplicable, con una ternura, con una expresion semejante á la madre que está contando la agonía de su hijo amado. Así estaba el alma del caballero, con la misma horrible ansiedad de un hombre que pendiente de un cabello se balanceáse sobre un abismo.

La jóven, que se hallaba en una profunda tension nerviosa, á lo que no menos contribuia su natural constitucion que sus acerbos dolores, lanzó de pronto un agudo grito:

—¡No lo veis? ¡No veis el entierro?... Mi sueño se ha realizado... ¡Pobre padre mio! ¡Oh! ¡Cuántas sombras! Querido Pelayo, apártalas de mí... Una se adelanta callando y riendo. ¡Ay! ¡Que me hiere con su guadaña! Amado de mi corazon sálvame, que me matan... Voy á morir, te dejo para [illegible]

[illegible]

Don Pelayo, mudo de dolor, como la pequeña cruz de plata que Gaudiosa le alargaba, la besó aun [illegible] como si fuese una preciosa reliquia, y en seguida la guardó en su seno.

—Aleja de ti, dijo, aleja esos fúnebres pensamientos que te agitan...

—¡Sí, bien Pelayo! Siento hacerte padecer. Perdona, amado mio; pero mi cabeza arde mi corazon se ha desgarrado con este último golpe... ¡Dios mio, tened misericordia de mí!

La jóven guardó silencio durante algunos momentos en que parecia haberse calmado sus dolores. Así permaneció toda la noche en la terrible alternativa de un espantoso delirio y de una calma y desfallecimiento todavía mas terribles. Hácia el amanecer se agravó sobremanera y prorrumpió en un frenético desvarío. Clotilde y Pelayo velaban en el aposento; en las galerías paseaban los escuderos y hombres de armas con aire dolorido y consternado. Todo el castillo en el interior era confusion y amargura, en la parte exterior y aun en los patios hablaban en voz baja y sentida muchos de los siervos y habitantes de las cabañas circunvecinas.

El acceso de Gaudiosa, como siempre, fue seguido de un profundo desmayo.

El apenado caballero fijó en ella sus turbios ojos y exclamó como hablando consigo mismo:

—¡Oh! ¡qué pensamiento tan cruel! ¡Morir! ¡Morir ahora! ¡Una tumba á la puerta del santuario de la felicidad! ¡Oh Dios omnipotente! No permitas que el soplo helado de la muerte [illegible] la flor de su juventud, de su hermosura, de mi dicha y de mi esperanza!

Y el religioso caballero permaneció abrumado bajo el peso de esta imágen sombría, y elevando al cielo ardientes plegarias por la infeliz y angelical doncella.

CAPITULO XLVIII.

El reto.

Mientras que el hijo de Favila se hallaba abrumado por el peso de sus temores respecto á la existencia de su amada Gaudiosa, habia llegado al castillo de Pamia un mensagero preguntando con grande instancia por don Pelayo. Este salióse del aposento de la enferma y dirigióse al salon principal del castillo para recibir al incógnito enviado.

No sorprendió en gran manera al amante de Gaudiosa la llegada de un mensajero, pues que hacia muy probable aquel suceso las circunstancias presentes, en que no era inverosímil que algunos caballeros cristianos, señores de vasallos y castillos, tratasen de ponerse de acuerdo con el ínclito Pelayo, á fin de combinar los medios oportunos para la defensa de la region de Asturias.

te del pueblo, porque de él no ha quedado escluida fraccion alguna política.

Por el contrario, en el Comité electoral se encuentran representados todos los partidos y todas las fracciones.

El Comité Electoral ha reconocido lo que la opinion pública ha venido manifestando desde un principio.

La cuestion sobre convencionales no afecta en nada la política militante ni los intereses especiales de cada partido. Su importancia es igual para todos y de un interés general.

No se busca, pues, el color político que tenga tal ó cual ciudadano; sino la honradez, inteligencia y patriotismo.

Con estos tres elementos, la Convencion llenará como es debido su alto cometido; y bien pronto la Provincia podrá contar con instituciones benéficas y en armonía con los principios de Gobierno que la rigen.

Bajo esta base es que el Comité da ahora su lista de candidatos para Diputados á la Convencion.

No se ha tenido en vista mas que las aptitudes del individuo y su patriotismo.

El Comité ha cumplido en parte con sus deberes. Falta ahora la direccion de los trabajos tanto en la ciudad como en la campaña.

Pocos son los dias que quedan y el Comité tiene que recomendar los candidatos para la campaña, y hacerlos triunfar allí.

Hé aquí los documentos á que nos hemos referido.

ACTA.

Del Comité nombrado por los periodistas, para dirijir los trabajos en la próxima eleccion de Convencionales.

En Buenos Aires á primero de Abril de mil ochocientos setenta, reunido el Comité en el local de costumbre, el Presidente despues de declarar abierta la sesion, dió cuenta de la distribucion de candidatos que habia proyectado para la Ciudad y Campaña, la cual fué totalmente aprobada.

Se resolvió comunicar á los periodistas la lista confeccionada y su division, pidiéndoles al mismo tiempo, la apoyasen y sostuviesen de acuerdo con el compromiso que solemnemente habian contraido.

Acto continuo se levantó la sesion.

Manuel Quintana.
Presidente.
[illegible]
Secretario.

El Comité, representante de la prensa de Buenos Aires.

A LOS ELECTORES.

El pueblo de la provincia de Buenos Aires, debe elejir dentro de pocos dias setenta y cinco ciudadanos que le representen en una CONVENCION cuyo mandato único es reformar la Constitucion provincial.

Así lo quiere la opinion pública y así lo disponen la ley y las autoridades á que actualmente obedecemos.

El pueblo aplaude esas disposiciones y con placer acercarse el momento en que han de cumplirse y la moderacion con que procede es una prueba de que comprende cuanto le interesa vivir bajo la influencia de una ley política que sea la espresion de su voluntad y de su razon, aleccionadas por un largo período de aspiraciones á la libertad.

La prensa periódica de todos los partidos políticos ha sido el eco y la manifestacion de esa opinion pública. Todos los periodistas han abogado por la necesidad de la reforma y han tratado de contribuir á que se realice de la manera mas acertada. A este fin han presentado listas de ciudadanos para Diputados á esa convencion valiéndose del significado social de los nombres propios para espresar una idea en que todos estan de acuerdo y puede formularse así:

«Los Diputados á la Convencion no se hallan llamados á las Cámaras Lejislativas. No llevan una mision de política militante en consonancia con intereses, leyes y costumbres establecidas, sino una mision determinada, político-social, creadora de una nueva base fundamental para perfeccionar nuestro actual sistema de gobierno y por consiguiente no debe tomarse en consideracion para elejirlos el color ó partido político, ni la simpatía ó antipatía de los círculos que se disputan el ejercicio de las funciones públicas. Aquel ciudadano será apto para convencional que se señale entre sus compatriotas por su devocion á la democracia, á la libertad, al espíritu liberal del siglo en que vivimos y tenga fé en el poderoso influjo que ejercen las *instituciones libres* en la moral y en la prosperidad de los pueblos que las adoptan sin reserva.»

A esta fórmula cree el Comité que se ha ajustado al formar la lista de ciudadanos que *comunica y propone al pueblo.* En ella estan representadas todos los partidos, todas las épocas contemporáneas, la esperiencia que se atribuye á la edad madura, el ardor juvenil, todas las posiciones sociales sin mas consideracion que la honorabilidad y la suposicion de suficiencia para el cargo que deban desempeñar.

El Comité, al formar la presente lista, á mas de cumplir con un cometido que le honra usa del derecho que tienen, aislada ó colectivamente, los ciudadanos argentinos para concurrir á los Comicios electorales y buscar prosélitos por los medios que la ley electoral prescribe. Pero como el mismo Comité no puede violentar la opinion pública ni amoldarla por fuerza á sus sentimientos, cree oportuno dar bréve razon del criterio que le ha guiado para confeccionar su lista, á fin de que los electores la confirmen con su voto ó la rectifiquen en el sentido del mismo criterio.

La lista ha sido formada en la suposicion de que la reforma que se intenta tiene por objeto introducir en nuestra ley fundamental la perfeccion y mejoras que la ciencia y el ejemplo de los paises libres, democratas y bien gobernados nos ofrecen para dar raices firmes á la LIBERTAD en cuyo nombre se emanciparon nuestros padres de la Metrópoli que les esclavizaba.

La lista ha sido formada, á mas, en la firme persuacion de que la Provincia de Buenos Aires, anhelando siempre por el progreso, desea aprovechar la propicia situacion que ese mismo progreso le proporciona, para acrecentar la dignidad y la dicha de la familia porteña dando á su hogar político las condiciones indispensables para que todos vivan en él amparados en sus derechos por leyes que sean dogmas para el que gobierna como para el que obedece—leyes que convertidas en *instituciones* sean puestas en ejercicio por aquellos mismos que tienen interés en que no se desconozcan ni se apliquen mal.

En una palabra que todo lo resume—la lista está calculada para que los convencionales den al pueblo definitivamente lo que le prometió la revolucion, lo que ya merece que se le cumpla por su reconocida cultura, por su tendencia al órden, por su consagracion al trabajo,—EL DERECHO DE GOBERNARSE Á SÍ MISMO.

El pueblo que no se gobierna á sí mismo, que no maneja conforme á su voluntad sus intereses propios, ni es independiente ni es libre [illegible]

Parece circunstancia vital el tener una nocion precisa de lo que significa gobernarse á sí mismo [illegible]

son espresion de la voluntad de su mayoría y tienen determinadas órbitas de accion que el pueblo mismo les deslinda de antemano, resulta que él es quien verdadera y únicamente dispone de sus destinos empleando al efecto esa máquina de resortes morales y materiales que se llama GOBIERNO.

El gobierno de una República normalizada por la influencia de la civilizacion moderna, es un hecho magnífico, nuevo tambien, tan simpático á la cabeza y al corazon del hombre, que allí á donde existe afluyen abundantes los grandes beneficios que se llaman comercio, poblacion, riqueza, artes y ciencias, y los estraños como los hijos del pais así constituido se sienten, cual en ninguna otra parte, mas fuertes, mas inteligentes, mas virtuosos porque se hallan bajo la influencia de la libertad que todo lo agranda y ennoblece.

Allí el hombre es verdadera imágen de Dios. Su conciencia, su palabra, su actividad intelectual, su hogar, su familia, su trabajo, le pertenecen de lleno, teniendo á su alcance mil medios fáciles y lejítimos para defender esos derechos que son de la naturaleza del hombre libre.

Estos medios perfeccionados de defensa de cuanto es mas caro al hombre en la sociedad, se llaman *instituciones libres*. El modo cómo se organizan para que formen una entidad fuerte, activa y vijilante y en realidad protectora es del resorte de la ciencia constitucional y una vez organizados que dan tambien el gobierno, que, como se ve, no es otra cosa que un mecanismo de las instituciones libres.

Dar formas é inspirar vida á un cuerpo que tenga este santo destino y los medios de cumplirlo es la mision que estan llamados á desempeñar los Convencionales. Deben por consiguiente poseer ciencia política, patriotismo, inspiracion del espíritu contemporáneo, confianza en la libertad y amor por ella.

Si se presentan despojados de estas calidades, si la fuerza de lo que existe, si la desconfianza en la capacidad del pueblo, si los restos de los sistemas retrógrados, llamados por mal nombre, conservadores, mientras no son mas que el [illegible] del privilejio de la desigualdad política y de la pereza mental llegaran á predominar en la próxima Convencion, ella solo produciría entonces un Gobierno contrahecho, deforme, infecundo, perturbador que podría compararse en relacion á la marcha progresiva de un pueblo jóven é hirviendo en el anhelo del progreso á una cadena de hierro echada sobre los miembros de un ser dotado de alas y destinado á elevarse.

Si tal hubiera de suceder valdria mas dejar las cosas como se hallan, porque nada desmoraliza tanto las sociedades como padecer engaños en sus esperanzas cuando se trata de mejoras en el régimen de su gobierno.

El Comité representante de la prensa periódica tiene confianza en que se hará lo mas por. El pone en manos del pueblo los instrumentos del acierto, sometiéndole una lista de candidatos que, responderán, sin duda, á su mandato tal cual el Comité lo comprende.

El pueblo pues tiene sus destinos en sus manos porque ellos penden de la eleccion que haga en los próximos comicios para Convencionales. Dios le ilumine al llegar á las urnas.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1870.

Manuel Quintana, Presidente—Juan María Gutierrez, Vice Presidente—Delfin Huergo, Tesorero—Rufino de Elizalde—Vicente G. Quesada—Cárlos Keen—Daniel M. Cazon—Juan A. García—José I. Garmendia—Cárlos Alfredo D'Amico—Salvador María del Carril—Baldomero García Quirno—Octavio Pico—Enrique B. Moreno, Vocales—Aristóbulo del Valle, Secretario.

Lista de Convencionales

CAPITAL

Dr. D. [illegible]
" " Manuel Argerich
" " Pedro Aguilar
" " [illegible]
Coronel " Álvaro Barros
Dr. " Salvador M. del Carril
" " Eduardo Costa
" " Francisco Elizalde
" " Miguel Estéves S.
" Cárlos Pueña
" Pedro Goyena
" José María Gutierrez,
" Cárlos Guido Spano,
" Joaquin Granel
" José Hernandez
" Vicente F. López
General " Bartolomé Mitre
" Juan J. Montes de Oca (hijo).
" José Marmol
" Nicasio Oroño,
" José A. Ocantos,
" José C. Paz
" Cárlos Paz
" Wenceslao Pacheco,
" José Roque Perez
" Federico Pinedo
" Francisco Pico
" Guillermo Rawson
" Dardo Rocha
" Martin Ruiz Moreno
" Norberto de la Riestra.
" Cárlos Tejedor.
" Manuel R. Trelles
" Marcelino Ugarte,
" Hector F. Varela.
" José L. Viana.

CAMPAÑA

1ª Seccion
Dr. D. Bernardo Irigoyen.
" Francisco Alcobendas.
" Santiago Alcorta.

2ª Seccion
Dr. D. Manuel Obarrio.
" Amancio Alcorta.
" Juan J. Mendez

3ª Seccion.
Dr. D. Luis V. Varela.
" Tesandro Santana,
" José María Moreno.

4ª Seccion.
Dr. D. Eujenio Cambaceres
" Rafael Ruiz de los Llanos
" Octavio Garrigós.

5ª Seccion.
Dr. D. Ramon Nuñez
" José E. Uriburu
" Francisco Lopez Torres

6ª Seccion.
Dr. D. Manuel Gascon.
" Mariano Saavedra.
" Cosme Beccar.

7ª Seccion.
Dr. D. Norberto Quirno Costa.
" Eduardo Wilde
" Lorenzo Torres.

8ª Seccion.
Dr. D. Eduardo Basabilbaso.
" Luis Saenz Peña,
" Victoriano de la Plaza.

9ª Seccion.
Dr. D. Exequiel Pereyra.
" Emilio Alvear.
" Augusto Marcó del Pont,

10ª Seccion.
T'te Coronel Eudoro Balza.
Dr. D. Diego G. de la Fuente.
Coronel D. Pablo Diaz.

11ª Seccion.
D. Estanislao del Campo.
" Ceferino Araujo,
Coronel " Lucio V. Mansilla.

12ª Seccion.
Dr. D. Miguel Navarro Viola.
" Luis Lagos García.
" José Martinez de Hoz.

13ª Seccion—14ª Seccion.
D. José María Cantilo.
" Daniel Maxwell.
" Francisco Balbin.

La campaña y el servicio de las fronteras.

ORGANIZACION DE NUESTRA CAMPAÑA

(Continuacion)

No hay buena política donde no hay buena administracion, y no puede llamarse buena la administracion que deja el pais envuelto en tan negro desórden, que bien puede considerarse entregado al pillaje. El contrabandista soborna al empleado y descubierto el hecho, ni el uno ni el otro, sufre castigo ni aun perjuicio. La alianza entre cuatreros y autoridades de campaña es conocida y tolerada, la alianza entre el comercio y los indios, para esquilmar al estanciero es conocida tambien [illegible] de descubrir y por tanto [illegible] tolo.

Las intrigas de gabinetes, las cuestiones de candidatos, la proteccion á los partidistas tan personales, son los asuntos internos que absorven toda la atencion de los Gobiernos.

Para la política esterior inútiles siempre son las lecciones severas de la esperiencia y el ejemplo de lo que son los Gobiernos de otras Naciones que se pretende imitar. Los reveses sufridos consecuencia de nuestros propios errores [illegible]

[illegible]

Una buena política en un pais cuyos ciudadanos estan siempre prontos á acudir al llamado de la patria daría por resultado la conservacion y afianzamiento de la paz y el aumento de su poblacion y riqueza bajo el verdadero y no ficticio imperio de las instituciones.

[illegible] nos da por resultado una oposicion al poder siempre turbulenta, contenida y dominada por los abusos del poder, por el fraude electoral y las intervenciones armadas ó sangrientas. Estos recursos oficiales nos dan por resultado á su turno, la profunda division en bandos cuya bandera frecuentemente es el nombre propio, y el triunfo de la fuerza sobre los [illegible] á costa de la libertad, de la tranquilidad y la seguridad pública.

La misma inmigracion numerosa que arriba al pais y debiera contribuir poderosamente á su bienestar y prosperidad, por la imprevision y el desórden administrativo y político, contribuye á su ruina.

El porvenir del inmigrante está en la campaña, y todos se aglomeran en las ciudades donde no encuentran ocupacion seria. La causa de esto es, que el monopolio de la tierra hecho por el Gobierno ó por los particulares influyentes, la deja inesplotable para el inmigrante, obligándole á ser [illegible], y cuando así llega á adquirir un capital, no cuenta con *la garantía de las autoridades*, ni contra los cuatreros, ni contra los indios. De un lado estos inconvenientes, de otro la seguridad de aumentar su capital en especulaciones ilícitas, se decide por esto último y empieza con un boliche, y comprando cueros robados prospera. El que resiste á la tentacion vuelve desencantado á su pais, y haciendo allí conocer lo que pasa en el nuestro propende á desviar al inmigrante honrado, que va donde espera encontrar proteccion y seguridad, y á que en su lugar nos venga el que favorecido por la impunidad cuenta hacer fortuna con habilidades que allá en su pais, lo llevarian á un presidio.

Los excesos de la anarquía nos postraron á los piés de un tirano que ennegreció las glorias, y ensangrentó el altar de la patria. La leccion fue terrible, y por temor de volver á caer en la anarquía, los pueblos han combatido á los caudillos poderosos, y han tolerado los abusos políticos y administrativos de los Gobiernos Constitucionales. Los pueblos han aprendido, y han conservado sus virtudes, pero sus Gobernantes no responden á sus esperanzas, y los mas distinguidos ciudadanos al elevarse á las altas regiones del poder, parece que dejaran en el piso bajo sus talentos, su energía y sus virtudes, llevando solo errores, debilidades y criminal tolerancia.

No faltará tal vez quien vitupere la revelacion de los vicios y los males que nos aquejan. Silenciándolos se autoriza su continuacion sin atenuar sus efectos, revelándolos y mostrando la manera de combatirlos se hace lo que es posible para que cesen.

Al Gobierno de la Provincia compete organizar la campaña para dejar garantida la libertad y seguridad personal; para hacer efectiva la inviolabilidad de la propiedad en fin para impedir la burla constitucional que ha hecho y hace el que quiere hacerla.

Al Gobierno Nacional compete defender el territorio de la Nacion bajo un sistema sério y honrado, que ponga fin á las ignominiosas depredaciones de los Indios, á los escandalosos latrocinios de los proveedores y de sus asociados que los protejen, y á la despótica necesidad de mantener [illegible] crecidas guarniciones que [illegible], y resultan siempre inútiles para la defensa, por su desventajosa situacion y por la tranquila posesion del desierto en que se deja á los indios.

[illegible]

NOTICIAS GENERALES

Salida de vapores.

[illegible]

Vapor [illegible]

[illegible]

Para el Rosario

[illegible]

Cuarteton de aficionados

[illegible]

Partidas de las mojadas

[illegible]

Longevidad

[illegible]

Bárbaros guardianes

Los periódicos de Londres refieren la muerte de un demente encerrado en el hospicio público y debida á los malos tratamientos de los guardianes del establecimiento.

Los facultativos, despues de reconocer el cadáver, han declarado que tenia la cabeza machacada y rotas doce costillas.

Un [illegible] del hospicio, que en sus momentos lúcidos merece el mismo crédito que el hombre mas sano y juicioso, ha contado delante del juez que habia visto á dos loqueros echar al suelo á Wilson, que este es el nombre del desgraciado, y golpearle furiosamente, saltando sobre las rodillas sobre el estómago y vientre del infeliz demente.

El veredicto del jurado ha acusado de homicidas á ambos loqueros.

El famoso Hermann.

Las siguientes líneas que encontramos en la «Voz de Chile» y el «Nuevo Mundo» de San Francisco de California.

«*Llegada de Hermann.*—Se anuncia para el [illegible] de Febrero la primera representacion del célebre prestidijitador Hermann, en el teatro Metropolitano. Este artista es tan conocido y goza de una reputacion tan general, que escusamos hasta el nombrarle: es el maestro de los maestros en la májica blanca y física divertida. Infinitos oscuros escamoteadores, han tratado, tomando su nombre, de pasar por él en Europa, y sobre todo en América. Esta vez es el verdadero Hermann el que se presentará al público de esta ciudad. Su aparicion entre nosotros es un suceso que todos debemos celebrar. En el próximo número aparecerá el programa de su primera funcion».

Interior

El «Obrero Nacional del Paraná» ataca fuertemente al Gobierno del General Urquiza porque ha hecho subir el arrendamiento de los campos á *cien* patacones.

El «Obrero» está justamente indignado pues el pobre paisano es el que sufre esa tirantez impidiéndole se declare independiente de la tutela del patron y no puede formar capitales estimulado por trabajos de intereses que le son propios.

El «Obrero Nacional» ha comprendido la razon de esta determinacion tiránica pues el tigre de Montiel aun no se ha cansado de chupar la sangre de un pobre pueblo de tiranizarlo y absorverle sus capitales.

Hace bien no faltará por estos pagos quien aplauda tal proceder [illegible]

El Sr. Fernandez Redactor del «Obrero Nacional» va á publicar un folleto [illegible] contra la [illegible] Lopez [illegible] los ciudadanos de la campaña de Entre Rios.

[illegible]

Exportacion de ganado para Europa

Abran el ojo los estancieros.

De un diario francés [illegible] de fecha muy reciente trascribimos lo siguiente que es de una gran importancia para nuestros ganaderos:

«Importacion de ganado vacuno de Sud América.

«Nos apresuramos á comunicar á nuestros lectores que el cargamento del vapor inglés «Ariadne» salido de Montevideo llegó á Liverpool en excelente estado.

«Creemos que fletando [illegible] se obtendria resultados fabulosos, pues se podria cargar de una vez [illegible] cabezas de ganado.

«Seria menester asegurar el cargamento contra los riesgos de mar [illegible] y contra la mortalidad que seria insignificante, siendo sano el ganado.»

El telégrafo en el Paraná

Dice «El Paraná»:

Nos felicitamos de que nos toque ser los primeros en comunicar á nuestros suscritores que se encuentra ya en el Paraná parte de los materiales para el telégrafo que nos ha de ligar con los demas pueblos de la Provincia y otros pueblos hermanos de la República.

Esos materiales llegaron hoy y están depositados en las piezas destinadas para oficinas del telégrafo.

Viva la paz y el progreso.

Orijinal despedida

Con este título leemos en la «Reforma» de Coquimbo fecha 7 del presente:

«Un comerciante español que hacia poco tiempo habia establecido un despacho en esta plaza, se fugó hace pocos dias, dejando cerrado un libro de ventas diarias con la siguiente frase:

«Con estas ventas, que trabaje Jesucristo, que es el único que puede librar bien.»

Deben quedar muy contentos los acreedores «la mayor parte paisanos suyos, con el dependiente que les deja tan cristiano deudor.»

Meteoro.

El mártes á las nueve y tres cuartos de la noche, en el Rosario, un hermoso meteoro luminoso recorrió un gran espacio de E. á O.

En el momento de aparecer, su magnitud era casi insignificante, pero en su veloz carrera creció asombrosamente despidiendo una luz azul tan clara que los objetos se distinguian á larga distancia.

Pocos segundos duró esta exhalacion quedando por breve tiempo su cabellera ó cola de una luz algo mas apagada que el foco entero, y de un color rojo.

Personas competentes nos han dicho que nunca han visto un meteoro [illegible] por su belleza y tamaño.

Expedicion

[illegible]

Revista de teatros.

[illegible]

Los palcos á [illegible] $, las entradas á 25 $ y proporcionalmente los demas aposentadurías.

Y todo ¿por qué?

Porque viene una artista llamada la Bonzi Checchi y un segundo tenor.

En primer lugar, esta artista no es de primer órden como se pretende, y en segundo lugar, el tenor es inferior á Lelmi.

Subir pues los precios, por esta razon, es decretar la soledad de Colon.

Sabemos que la mayor parte de los abonados actualmente, no tomaran sus localidades para la nueva temporada.

Veremos, una vez que el poco público dilettante pierda el hábito de asistir á la ópera, con qué concurrencia vá á contar la Empresa.

Es imperdonable exijir tanto sacrificio del público. No hay renta que dé para sostener la asistencia á la ópera [illegible] cidos.

DESAGÜES—Aunque [illegible]

ULTIMA HORA

[illegible] noticias de Montevideo [illegible]

GACETILLA

Mi querido y apreciabilísimo vecino [illegible] fano de la *Banda Lisa*, que habita el [illegible] bajo, es un jóven de cualidades recomendables.

Aquí viene bien aquello de que *por quiero te aporreo.*

Dicho esto por via de paréntesis, sabed, que el tal pífano me ha pegado [illegible] felpa el Sábado.

Que ya no puedo tenerme en pié

Si separo el párrafo, colega, es porque verso pertenece al jóven Telémaco (zarzuela [illegible]

Mi colega dice que le tengo tanto apego [illegible]

párrafo corto, que á veces, las frases andan *etiqueteadas*, y se corta un verbo solo, riéndose á carcajadas de las demas partes de la oracion, por la jugada que les hace.

Me gusta la advertencia, pero me será muy difícil reparar la falta.

La dificultad es que estoy mal acostumbrado.

Como soy criollo, dejo que se corten solas algunas palabras, para que vean que no tienen miedo.

Pero las frases de mi colega, ni por todos los santos hay quien las separe.

Hágame vd. el favor, así amontonadas, se necesita tener presencia de ánimo para embestirlas.

Ademas no todos andan bien de los pulmones.

Le garanto á mi distinguido colega, que antes de concluir el PARRAFITO que me dedica, tuve que tomar resuello tres veces porque me faltaba aire.

Apesar de estos juguetes de vecinos, sepa mi colega que tratará de aprovechar la leccion porque viene de buena fuente.—Al César lo que es del César.

La noche del temporal caminaban cuatro sujetos tranquilamente por la calle de Esmeralda.

Al llegar á la de Córdoba y cuando el agua se venia que era un gusto, dice uno al sin par Francisco:

—Vamos para el [illegible]

—Pa los pavos, yo pasaré el último que el puente no está muy bueno.

Si tenia vuellas el pillastre!

Los versos que van á continuacion son preciosos.

A mí me ha pasado todo lo que dice el poeta, pero estoy seguro que en cuanto á la última parte, así que me llegue el turno. R. Q. Y. P.

Junto á una puerta.

A tus umbrales llegué y tendido
de tanto caminar
Yo recorrí llanuras y montañas
Yo atravesé la mar.
Yó, con ardiente afan, llamé á las puertas
Risueñas del amor
Con inquietud llamé con y cien veces,
Y nadie respondió.
A las doradas puertas de la gloria
Otro dia llamé
Y mudas se mostraron á mi anhelo
Y de ellas me alejé.
Y perdido entre montes y llanuras,
Andando solo fui
Con la duda en el alma y agobiado
De mi pecho el [illegible]
Cansado peregrino, en esta puerta
Temblando al llamar
Que aunque es la puerta de la muerte, dudo
Si ante mí se abrirá.

SOLICITADA

Cuestion personal

Dolor no es para el hombre de honor, llamar á las puertas de la publicidad para tratar en público asuntos que por su índole del órden privado pertenecen á solo un sola vez en la vida escudado el hombre se vé impelido aunque las circunstancias.

Empleado de la Municipalidad de Buenos Aires, ha sido agredido mi honor, así es que vengo á exhibir á ciertos mis procederes en este asunto.

La fatalidad de la vida pone alguna vez en el camino de un hombre un ser miserable, algun gran desgraciado que atenta contra la honra.

Es en este caso que me encuentro.

Empleado de la Municipalidad, el individuo Jacinto Rosende se ha permitido dudar de mi honorabilidad, algo mas, se ha permitido lanzar injurias contra mi nombre que hoy recogidas por personas honorables son mi [illegible]

Que hacer en este caso?

Buscar al miserable calumniador y darle [illegible]

[illegible] resignarse á la afrenta de la injuria y [illegible] eternamente lleva la mancha de la [illegible]?

Las cartas que publico á continuacion pondrán en evidencia la cobardía de mi calumniador, que se ha ocultado como un miserable, cuando noblemente reclamaba de sus palabras.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1870.

Sres. D. Mariano Bravo y D. Luis M. Brizuela.

Habiéndose permitido D. Jacinto Rosende espresarse en la Municipalidad de una manera deshonrosa para mí, les doy plena autorizacion para exijir de este una retractacion ó un duelo á muerte.

De Vdes.

Felipe Rodfo.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1870.

(Siguen dos cartas de los Sres. Brizuela y Bravo que se publicaron en el número del sábado.)

Como se vé por las cartas que anteceden, el cobarde calumniador se ha ocultado miserablemente, pero, como desgraciadamente de su cobarde calumnia se hace una referencia en un documento público he pedido á la Municipalidad en la nota publicada en el número del sábado, me permito sentarme en el banco de los acusados.

Felipe Rodfo.

CRÓNICA

Desencanto.

Gratos ensueños de mi edad florida,
Ilusiones primeras de mi vida,
Flores del corazon, flores de un niño
Abiertas con la sávia del cariño;
Imágenes risueñas de mi mente
Mezclas de inocencia en el ambiente;
¿Adónde os encontrais, adonde?
Para volar con afanoso empeño,
Quiero ser hoy, como ántes, vuestro dueño.

Si os abrigué como la planta abriga
Su tierno fruto en la naciente espiga;
Si hallasteis en mi alma apasionada
Una feliz mansion, una morada;
Si os acojí cual ave cantadora
Acoje los destellos de la aurora,
¿Por qué tan pronto huisteis
Dejando al corazon el desencanto,
Y á las pupilas el copioso llanto?

Yo os dí mi corazon con su fe pura,
Y mi alma os entregué con su ternura;
Quisisteis que yo amara, y amé luego
A una mujer, con corazon de fuego;
Y me haciais entrever una esperanza
Del rosado horizonte en lontananza;
Que creyera, deciais,
En el amor de la mujer, sentido,
Y me habeis engañado, habeis mentido.

Es cierto que gocé; si ántes la aurora
La contemplaba bella, seductora;
Al extender sus vívidos celajes
Tiñendo de oro y gualda sus ropajes;
Si vi á Sirio esconderse avergonzado
Al levantarse el Sol con rostro airado;
Hoy me es indiferente,
Que solo abriga el pensamiento mio
Un intenso dolor, un cruel hastío.

El mirar á la luna silenciosa
Rodar por el espacio presurosa,
Sentir su luz que baja suavemente
Sobre las quietas aguas de una fuente,
El mirar extenderse majestuoso
El arco iris en cielo nebuloso, [illegible]

[illegible]

Venid, que yo os evoco,
Hacedme recordar.....mentad un nombre..
Quiero ser vuestro niño, no vuestro hombre.

Imposible decis, mas fácil fuera
Que se tornase Otoño en Primera;
Una ley la natura tiene escrita,
Si se arranca una flor, será marchita,
Dadle un poco de agua en la corriente
Y la vereis vivir mas tristemente;
Al fin sucumbirá;
Su savia perderá, se irá su esencia ......
¿De qué, pues, le sirvió aquella existencia!

Ilusiones, venid, que yo quisiera
Veros aun otra vez aunque muriera,
No me dejeis penar con el hastío
Que devora cruel al pecho mio;
Traedme, sí, alguna hora de ventura
Para que olvide á la mujer perjura.
Si necio la adoraba
La culpa fué de vos, que yo era un niño,
Y pensé que en el mundo habia cariño.

Mercado Constitucion.

Garantida la exactitud de los precios.

Dia 4 de Abril de 1870.

[illegible]

PARTE COMERCIAL

Buenos Aires, Abril 4 de 1870.

Revista del Mercado

FONDOS PÚBLICOS NACIONALES

[illegible]

IMPORTACION

[illegible]

EXPORTACION

[illegible]

ADUANA

Comestibles y Bebidas

[illegible]

Pollino 67 bolsas arroz Glace, 50 barricas azúcar refinada.

B. Stocks 50 id id id.

Bigot R. 150 bolsas nueces, 70 sacos almendras, 16 garrafones id pelotas.

Rocha é hijos 90 barricas azúcar blanca quebrada, 20 id id terciada.

Bosa R. 1 paquete muestras.

MARITIMA

ULTRAMAR—DIA 4.

Rio Janeiro, el 5 de Marzo bergantin goleta aleman «Jacolinas» 164 toneladas, capitan Poelman á Freitas Guimaraens y Ca. 140 barricas sal.

Cette, el 19 de Enero fuerte italiano «Lorenzo Valerio» 237, Fiocenta Marini y Ca. á la órden 355 pipas, 100 medias, 238 cuartas, 50 octavas vino tinto, 35000 kilógramos cal.

Swansea, el 27 de Noviembre barca noruega «Ellinda» 304 toneladas, capitan P. A. Wang á Gowland Kock y Ca. con 298 toneladas carbon.

ENTRADAS—DIA 3.

Asuncion, vapor nacional «Pampa.»
Id id id «Leopoldo.»

DIA 4.

Uruguay, vapor oriental «Rio de la Plata.»
Génova, Rio Janeiro y Montevideo, vapor italiano «Agnese» á Sivari y Ca.
Bergantin español.
Barca francesa.

SALIDAS DIA 3.

Rosario, vapor nacional «Espigador.»
Asuncion, id francés «Rio Gualeguay.»
Id id oriental «Ilaborador.»
Nueva York, barca americana «Damon.»

DIA 4.

Montevideo, vapor oriental «Rio Uruguay.»
Nueva York, barca americana «Ella.»

AVISOS

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR «RIO DE PLATA.»

Vapor Nacional «Guarani.»

Teniendo que hacerse algunas reparaciones en este buque, los Vapores «Taraguay y Goya» anticiparon su salida de la Asuncion en cuarenta y ocho horas, ó sea los dias Lúnes á las diez de la mañana, diferencia que será observada en su itinerario, en todos los puntos de escala hasta el de Buenos Ayres, donde llegará los Lúnes á las diez de la mañana.—Buenos Aires, Abril 2 de 1870.

A 4-5p

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverría, se han de hacer almonedas, y remate en la última tarde de los dias 20, 21 y 22 del entrante mes de Abril ante el Juez de Paz de Barracas al Sud, de todas las haciendas y bienes muebles, pertenecientes á la Testamentaria de Da. Isidora Coelo, así como de un terreno con todo lo en él edificado compuesto de ocho cuadras, tasado en todos sus ramos en la cantidad de noventa y cuatro mil [illegible] pesos (94,368) previniéndose que no se admitirá postura que baje de las dos terceras partes de su valor. Los interesados, por mas pormenores [illegible] de los antecedentes en la oficina del infrascrito.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1870.

A 4-10-p

Manuel [illegible]

Colejio Nacional

CURSOS PÚBLICOS

FONOGRAFIA.—Todos los dias, escepto el sábado.

Lúnes 4.

QUIMICA APLICADA.—EL AGUA: su constitucion y propiedades generales; su análisis y síntesis; mezcla detonante.

Hidrógeno: sus caracteres y aplicaciones; armónica química, luz de Drummond, lámpara de Doebereiner, [illegible]

Estado gaseoso, líquido y sólido del agua. El hielo: su fabricacion [illegible]

Mártes 5.

MECÁNICA PRÁCTICA. Centro de gravedad y las superficies; presiones que experimentan los puntos de apoyo; balanzas, poleas y sus aplicaciones.

Juéves 7.

QUIMICA APLICADA. Diferentes aguas y la naturaleza y sus propiedades: agua de lluvia, de pozos y de manantiales, agua del río y del mar [illegible]

Aplicaciones del agua, agua [illegible] para usos industriales. [illegible] aguas filtradas, agua destilada.

Viernes 8.

[illegible]

Partido de Rauch

[illegible]

Eduardo Wilde

DOCTOR EN MEDICINA

[illegible]

D. Martin de Alzaga

Q. E. P. D.

[illegible]

Anillo perdido.

[illegible]

Vapor «Rio de la Plata»

[illegible]

Folleto político.

[illegible]

Colegio Ingles

[illegible]

Defensoria de menores

Del Partido de Moron

[illegible]

Marzo 31 de 1870.

F. Alvarado Diaz
Juez de Menores.

Aviso de Policia

Existe en este Departamento [illegible] que [illegible] haya sido robado.

Por consiguiente, la persona que pertenezca [illegible] á reclamarlo ocurra á la Comisaria de órdenes que justificando previamente su propiedad le será entregado.

Marzo 30 de 1870.

S. Mendoz
M31-3p Comisario de órdenes

Pour Gibraltar, Marseilles et Gênes

Le vapeur anglais PLATO

1500 tonneaux—WARD Commandant

Partira de Buenos Ayres pour Gibraltar Marseilles et Gênes faisant escale á Montevideo le 18 d'Abril 1870.

PRIX DES PASSAGES

1.ª classe ps fts 140—2.ª classe ps fts. 110
3.ª classe ps. fts 60.

Pour frét et passages s'addresser:

En Buenos Ayres á Henri A. Green et Cie
85 rue Reconquista

En Montevideo á Charles R. Horne
al 18p. 213 rue Cerrito

A LOS INVALIDOS DE LA REPUBLICA

Hallándose terminada una parte del Hospicio de Inválidos, con capacidad como para contener de treinta á cuarenta personas, se previene á los que quieran habitarlo que pueden ocurrir á la Secretaria de la Asociacion Protectora de los Inválidos, calle del Perú núm. 122, donde se les dará la autorizacion correspondiente.

Tan pronto como estén terminadas las demas habitaciones, se avisará oportunamente para que puedan disponer de un alojamiento aquellos que al presente no lo obtuvieren por ser preferidos otros mas necesitados.

José C. Paz.
Presidente.
Juan Cárlos Belgrano.
Pro-Secretario.

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

Con referencia al aviso dado el dia 30 del pasado haciendo saber que el Sr. D. JUAN ENRIQUE ETHERIDGE desempeñaria la gerencia de dicho Banco en union con el Sr. D. JORGE EDUARDO MASCHWITZ, el representante del Directorio del Banco que suscribe hace saber que habiendo quedado suspendido el poder del Sr. D. J. E. ETHERIDGE, pendiente nuevos arreglos, el que suscribe ocupará su puesto en la gerencia del Banco en union con el Sr. D. JORGE EDUARDO MASCHWITZ con las mismas facultades, quedando por lo tanto los referidos avisos sin efecto ni valor en esta parte.

Buenos Aires, Marzo, 31 de 1870.
ARTURO EDUARDO SMITHERS.
Representante especial del Directorio del Banco de Lóndres y Rio de la Plata. al 5p.

Abogado

El Doctor D. Decio Null ha abierto su escritorio de abogado, calle de Potosí No. 117, entre Perú y Bolivar. a 2-8p.

Aviso de Policia

Existen en este Departamento dos caballos, uno overo con recado y otro alazan sin montura que han sido encontrados sueltos en la calle. Quien se crea con derecho á ellos ocurra á la Comisaria de órdenes para serle entregados, justificando previamente pertenecerles.

Marzo 30 de 1870.

S. Mendez
M 31-2p Comisario de órdenes

REMATES

Rodriguez, Larrazabal y compañia

[illegible]

Cáceres y Lopez

[illegible]

[illegible] Barracas, [illegible]

Fuera del mal tiempo [illegible]

Callet Gallardo Rodriguez y Ca

Importante terreno en Barracas al Sud, frente al Saladero del Sr. Cobas una fraccion y la otra frente al del Sr. D. Pepo Herrera, donde estará la vandera, de 43 lotes de terrenos con 20 varas de frente por 90 hasta 139 varas de fondo.

El Domingo 10 de Abril á las 2 en punto de la tarde, se dará principio al remate de los espresados terrenos á la mas alta postura y dinero de contado; por órden terminante de su dueño. Es inútil la recomendacion de estos terrenos por ser de los mejores que hay en esa localidad. Recomendamos la puntualidad en la hora por ser muchos los lotes que tenemos que vender.

Este remate fue suspendido el domingo 3 por el mal tiempo. 4 6p

POR EL MISMO.

De un campo en el partido de Chivilcoy, lugar llamado Cañada Rica, establecimiento conocido de D. Martin Amespil.

El juéves 7 de Abril á las dos en punto de la tarde remataremos á la mejor oferta y al contado de órden de su dueño el espresado campo compuesta su área de 400 cuadras cuadradas ó sea un cuarto de legua, en esa área está contenido un establecimiento compuesto de dos piezas grandes de azotea con un mirador, dos grandes ventanas de reja al pátio, las piezas son de ocho varas de largo cada una, la obra es de muy fuerte construccion, al costado de dichas piezas hay otra con pared de material, techo de paja cuyo edificio mira al Norte, al costado izquierdo del espresado edificio hay 3 piezas corridas con destino á casa de negocio y que actualmente la hay, esas piezas son de material techo de paja, mas hay un cercado de material todo en muy buen estado, hay un gran patio con árboles paraisos y sauces, la quinta es de una cuadra cuadrada, rodeada de zanja y alambrado recien puesto tiene muchos árboles de durazno de esquinero, olivos, paraisos, álamos, sauces y otras plantas que forman calles. Las escrituras se pueden ver en la escribanía del Sr. Morello [illegible] el escritorio de los rematadores calle del Parque No. 204 [illegible] se efectuará el remate [illegible] Recomendamos á los Sres. interesados que antes de verificarse el remate pasen á ver el campo y las [illegible] para que puedan pagar [illegible] parte al contado [illegible]

Manuel Benza y Ca.

[illegible]

POR EL MISMO

[illegible]

Adolfo J. Ballrich

JUDICIAL

[illegible]

Pinto y Ca

IMPORTANTE REMATE.

Por cuenta de los señores Vrazzy y Lario.

[illegible]

Aviso importante. Un surtido especial de adornos y se omite su detalle.

L. Avelino Diaz

De 20 suertes de chacra, tierras de pan llevar, en el partido de Matanza, conocido el establecimiento por de D. Ignacio Rodriguez de la Torre.

El Domingo 24 de Abril á las 12 en punto del dia se venderán estos terrenos; son de gran importancia para la siembra, inmediatos á los partidos siguientes: 2 1/2 leguas del pueblo al Sud, igual distancia hay del pueblo de Merlo, San Justo y Lomas de Zamora, la venta se efectuará en el mismo local del modo siguiente: la mitad al contado y el resto á 4 meses de plazo, para cuyo efecto habrá carruajes en la estacion de Moron á las 8 de la mañana á la llegada del 1er. tren para conducir á los interesados á las suertes de chacra arriba espresadas; encontrarán allí un almuerzo de carne con cuero á su llegada con que serán obsequiados los concurrentes, escusado es recomendar la grande importancia de estos terrenos y la ventaja para su venta por este parage poblado á su alrededor é inmediato al rio del mismo nombre. Por mas pormenores á los rematadores calle de la Piedad núm. 393 quienes tienen el plano de estos valiosos terrenos á la vista, ó en Moron frente á la estacion casa de mirador.

No faltar en Moron el Domingo 24 de Abril á las 8 en punto de la mañana.

Pues la venta se efectuará infaliblemente.

Gregorio Rivas

De espejos franceses, cuadros al óleo y gravados varillas doradas.

En la pinturería francesa calle Florida No. 300 esquina á la de Córdoba.

El juéves 7 de Abril á las 11 en punto se rematarán dinero de contado, los siguientes artículos por órden de su dueño.

Ricos espejos franceses de cuerpo entero con marcos dorados, id medianos y chicos con marcos de varias clases, varillas doradas para cuadros, anchas y angostas, y otras oscuras, cuadros al óleo, antiguos y modernos, gravados y santos, necesarios de caoba, estuches de matemáticas, tinteros, lámparas y otros muchos artículos.

Caja de Rusia [illegible] Un rico mostrador [illegible] y otros muchos objetos del ramo que estarán á la vista.

Por mas informes Lima No. 56.

Lopez y Blanco

AL CONTADO.

[illegible]

Se rematará el Mártes 5 de Abril, á las 12 1/2 de la mañana todas las existencias de la tienda y mercería calle de Potosí 106, á media cuadra de San Miguel y cuyo [illegible] lo siguiente.

[illegible]

POR EL MISMO

[illegible]

Mariano Billinghurst.

De 500 cuadras de terreno de Pan llevar, en los [illegible] suertes de chacra situadas [illegible] á la [illegible] Ferro Carril del Sud [illegible] hasta la Estacion.

[illegible]

POR EL MISMO

[illegible]

Sillas americanas flamantes varias formas, 1 piano inglés perpendicular de nogal 2 camas de bronce peinetas con sus colchones correspondientes, 1 lavatorio de jacarandá, tapa de mármol y espejo y varios otros muebles que estarán á la vista.

Balbin y Plowes.

Por cuenta de los señores Roosen Hoppman y ca.

En nuestra casa calle del Perú núm. 19.

El mártes 5 y miércoles 6 de Abril remataremos un surtido completamente nuevo para plaza, cuyo pormenor se dará despues.

Manuel M. Faramiñan y compañia

JUDICIAL

El Sábado 23 de Abril, á las 12 en punto del dia, en la casa del rematador, calle de Comercio 236, se rematarán infaliblemente, dinero de contado, las haciendas pertenecientes á la testamentaria de Da. Justiniana G. de Gonzalez, que á continuacion se relacionan á saber.

1,635 cabezas hacienda vacuna tasadas á 50 pesos cabeza, 73 id id yeguariza á 50 ps, 2,280 id id lanar á 8 pesos, 19 caballos á 200 pesos, 2 redomones á 150 pesos uno.

No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones, ni se admitirán condiciones especiales que retarden el pago inmediatamente de los bienes que se vendan.

Florencio Madero y Ca

DE LA GRAN COLECCION DE PLANTAS

Perteneciente á la acreditada quinta [illegible] Le Blanc.

En nuestro patio Bolivar 14 el Juéves [illegible] de Abril á las 11 1/2 en punto de la mañana, venderemos al mas alto precio, dinero de contado y sin retirar lote, por órden y cuenta esclusiva de dicho señor.

Una preciosa y abundante coleccion de plantas finas y de adorno, de gran tamaño y perfectamente bien acondicionadas en macetas y cuyo [illegible] pormenor es el siguiente:

POR EL MISMO

De muebles y vinos finos de mesa

El Mártes 5 de Abril á las 11 1/2 en punto [illegible] mañana, venderemos al mas alto precio dinero contado y sin retirar lote, una gran cantidad [illegible] ebles nuevos y usados, como así mismo [illegible] que quedaron sin venderse en el remate [illegible] consecuencia de la lluvia [illegible] que no se nos ha rematado y cuyo pormenor es [illegible] guiente.

En atencion á que la mayor parte de los muebles pertenecen á una casa amueblada [illegible] les cupado, ponderemos solo el detalle [illegible] previniendo que hay mas de 500 piezas [illegible] bles que vender.

Juegos de sala de 18, 15 y 10 piezas [illegible]

[illegible]

En una palabra, nuestros patios [illegible] muebles.

NOTA.—Se previene al comercio y a [illegible] culares que puedan [illegible] [illegible] contado [illegible] [illegible] estra casa.

POR EL MISMO.

JUDICIAL

De la valiosísima estancia de Achabal.

En el partido de Mercedes, distante 20 cuadras de dicha ciudad.

El [illegible] de Marzo á las 3 en punto [illegible] tarde, se ha de vender al mas alto precio [illegible] de contado por órden de los Sres. Jueces de 1.ª Instancia, Dres. D. Emilio Agrelo y D. [illegible] Echeverría, el valioso terreno de estancia, situado á 20 cuadras de la ciudad de Mercedes y perteneciente á la testamentaria de la finada [illegible] Jacoba Izamendi de Achabal.

Dicha estancia se compone de 144 millones de varas cuadradas ó sean cuatro leguas cuadradas lindando por el Oeste con los herederos de D. Pastor Frias, por el Este con D. Pedro Navarro, por el Sud con el Rio Lujan, y por el Norte con D. Fernando Diaz, los herederos de Lezama, [illegible] D. Manuel Noriega, los de Da. Gabriela A. de Noriega y los de D. Pastor Frias.

Tasada dicha propiedad en 3,149,543 pesos; tres millones, ciento cuarenta y nueve mil, quinientos cuarenta y tres pesos moneda corriente no puede venderse por precio que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion.

Por lo que se necesite ocurrase á la escribanía del Sr. D. Emilio Carlsen ó á nuestro escritorio Bolivar 14.

POR EL MISMO.

Judicial

De la finca calle de Santiago del Estero entre las de Cochabamba y Payan.

El miércoles 6 de Abril á las 3 en punto de la tarde se ha de vender al mas alto precio [illegible] de contado por nombramiento espreso [illegible] de los [illegible] conyugues D. [illegible] y Doña Rosa [illegible] y por órden del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, [illegible]

El terreno mide 9 varas 20 centésimos [illegible] por 45 varas de fondo, con 6 piezas [illegible] construidas y cómodas, oficinas, altillos, etc.

Su tasacion es 107,413 $ mte, no pudiendo venderse por precio que no exceda de sus dos terceras partes.

Para ver los títulos y pormenores á este escritorio Bolivar 14.

POR EL MISMO.

En su casa calle de Bolivar número 14.

De 150,000 cigarros habanos legítimos y vinos finos de mesa.

El [illegible] de Marzo á las 11 1/2 en punto de la mañana, venderemos al mas alto precio y dinero de contado, sin retirar lote, por cuenta y [illegible] de una de las principales casas [illegible] de este comercio.

150,000 cigarros habanos legítimos y garantidos por liquidacion [illegible] de factura [illegible] se hará en lotes de á 500 cigarros á fin de que [illegible] consumidor particular, pueda comprar [illegible] mente, se previene que toda esta partida no tiene ningun género de avería, polilla, ni nada que [illegible] porque el [illegible] por el contrario [illegible] [illegible] de toda forma y de las siguientes [illegible] distintas marcas, se previene igualmente que [illegible] comprador tiene derecho de devolverlos [illegible] siempre que no sean legítimas y en las [illegible] ones estipuladas.

POR EL MISMO.

De 70 tercios de yerba paraguaya [illegible] grandes, en el patio de su casa Bolivar 14.

El Miércoles 6 de Abril á las 11 en punto de la mañana se ha de vender al mas alto precio [illegible] dinero de contado y sin retirar lote, 70 tercios de yerba paraguaya legítima recientemente introducida y sin ningun género de avería.

Mariano Vivar.

JUDICIAL.

De un hermoso terreno de estancia en el Partido de Rojas.

El Sábado 9 de Abril de 1870 á las [illegible] de la tarde se ha de vender al mas alto precio y [illegible] de contado de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo en el escritorio del rematador calle Defensa núm. 70, [illegible] donde estará la bandera del remate, un terreno de estancia perteneciente á la testamentaria de D. [illegible] Ulloa compuesta su área de una y media legua cuadrada en el Partido de Rojas conocida por la [illegible] Negra.

Por órden del Sr. Juez, no se admite oferta que baje de 340,000 pesos por el lote de la legua y media.

NOTA.—Los interesados pueden ocurrir á imponerse de la tasacion y títulos, que son superiores á la escribanía de Lagos calle Victoria No. 3.

POR EL MISMO.

De una casa calle de Méjico núm. 83, perteneciente á la testamentaria de Doña Pascuala Estevez de Amat.

[illegible] órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo.

El Domingo 10 del presente Abril á las 2 de la tarde se ha de vender la mensionada finca al mas alto precio y dinero de contado, compuesta de varias piezas y midiendo su área 9 3/4 varas frente al Sud, con 32 ó 33 varas fondo al Norte, siendo el todo de su tasacion 253,050 pesos, y no se admitirá oferta que bajo de las 2/3 partes de su tasacion que son 168,700 pesos. Para enterarse de sus tasaciones pueden ocurrir á la Escribanía de Ramiro, San Martin No. 48.

Julian J. Muñiz

JUDICIAL

En la calle de Perú esquina á la de Cochabamba.

El Mártes 5 de Abril á las 10 en punto de la mañana se han de rematar las existencias del fallido D. Domingo Mauriño consistentes en artículos de almacen y por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra.

Wehely, Gimenez y Ca.

En su casa Bolivar núm. 19.

AVERIAS.

El lúnes 4, mártes 5 y miércoles 6 del corriente á las 4 de la tarde venderemos una gran cantidad de efectos averiados que estarán á la vista.

SECCION JUDICIAL

Edicto judicial

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Mercedes Pelayo ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias comparezcan á estar á derecho al Juzgado de SS. y oficina del que firma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1870.

m16 30p — *Enrique R. Martinez.*

Otro

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en la Civil Doct. Don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Domingo Silva, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan ante el Juzgado de su señoría y Oficina de Don Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1870.

Escribano Público.

m 14 30p.

Otro

[illegible]

Otro.

[illegible]

Otro

[illegible]

Otro

[illegible]

Otro.

[illegible]

m24 50p

Otro.

[illegible] Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo [illegible] Benjamin Vernet [illegible] acreedores, para que [illegible] dos desde esta fecha [illegible] SS. y por conducto de la oficina [illegible] se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Marzo 24 de 1870.

m24 30p

Otro

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverría [illegible] llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho como acreedores á la testamentaría de D. Juan Salvadores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, se presenten por la oficina de Salas [illegible] á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.

Buenos Aires Marzo 26 de 1870.

E. La Rosa. Escribano público.

M. 26 20p

Otro

Por disposicion del Señor Juez de [illegible] tor Don Tomas Isla, se hará de [illegible] y remate á quien mas diere dinero de contado, en la puerta del Juzgado de comercio, en el último de los dias 11, 12 y 13 del entrante Abril de [illegible] molino de Agua en su estado útiles y demas enseres como son Maquinas los piadores de trigo, ruedas de agua y graneros, [illegible] cocina, gallinero, pozo de balde, 21 mazas de [illegible] una, 2 caballos y dos yeguas y otras cosas que por su estension no se espresa pertenecientes al concurso de Don Franc. Isla, en cuyo terreno se compone de tres y media cuadra le cuenta cincuenta varas, tasado con sus útiles en la suma de 216,611 pesos m/c. Se previene que no se admiten ofertas que no ecceda de las 2/3 partes de su tasacion, que son 144,407 pesos m/c.—Por mas pormenor ocurrir á los interesados á la oficina del que suscribe donde se les pondrán de manifiesto las tasaciones.

Buenos Aires Marzo 16 de 1870.

M29-14p — *Ramon Garrido*

Otro.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverría, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Claudio Chapon, ya sean como herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1870.

m30 30p — Bernabe Burgos.

Otro.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr D. Juan E. Barra, se hace saber á los acreedores al concurso de D. Francisco Castro presenten al síndico D. Aurelio del Carro dentro del término de quince dias, los títulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el inciso 5º del artículo 1540 del Código; debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido bajo la pena del inciso 1º del artículo 1587; haciéndose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del mismo, hagan manifestacion de ello por escrito al señor Juez Comisario D. Daniel Giralt con arreglo al inciso 2º del artículo [illegible].

Buenos Aires, Marzo 23 de 1870.

m30 3p. — Ramon Garrido.

Otro.

[illegible]

Otro.

De órden del Señor juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se ha de vender en público remate, y en la última tarde de los dias 7, 8 y 9 del entrante mes de Abril por el juez de Paz de Chacabuco, todos los bienes pertenecientes á la testamentaría de Don Lino Cascó, que se componen de las siguientes; 16 29, ovejas al corte tasadas á 8 $ uno y 115, animales vacunos de cria al corte, tasados á 50 $ uno.

Los interesados en su compra pueden ocurrir á la oficina de Emilio Carlsen, donde me hallo adscripto ó al juez de Paz de Chacabuco, quién les pondrá de manifiesto sus títulos y demas pormenores; no admitiéndose oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion.—Buenos Aires Marzo 19 1870.

m21 10p

Otro

[illegible]

Otro.

[illegible]

LA NACIONAL

AL PÚBLICO

¡Enorme rebaja en precios y mejoras en el servicio!

[illegible]

59 PARQUE 59

[illegible]

NOTABLE

Se avisa al público que por una ley que se [illegible]

[illegible]

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS SOBRE LA VIDA «AMPARO DE LAS FAMILIAS»

El Directorio y Gerencia de la [illegible] dos instalada en primera seccion [illegible]

D. Javier Arrufo
» José Luis Amadeo
» Federico Nin Reyes

Doctor » Guillermo Zapiola, médico de la Asociacion, hacen saber que el Escritorio para suscribirse a formar parte de esa Sociedad esta provisoriamente situado en la calle de Cuyo num. 34 y 34 1/2 y estará abierto todos los dias desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los Domingos y dias festivos de 8 á 12 de la mañana; en el se distribuirán los prospectos, Estatutos y pedidos de ingreso.

Buenos Aires, Noviembre de 1868.

DIRECTOR

Sr. D. Francisco B. Cortina.

GERENTES

» Enrique B. Moreno.

[illegible]

Doctores Gallardo y Riva

Recibirán consultas para toda clase de enfermedades y especialmente para las secretas [illegible] Todos los dias desde la 12 hasta las 4 de la tarde. [illegible]

LIBRERIA NUEVA

89—CANGALLO—89

Este establecimiento tiene permanentemente un gran surtido de libros en blanco, papel de oficio, cartas, esquelas y de fantasía, sobres de todas clases, plumas de acero, lápices de papel, etc., prensas de copiar etc., etc.

FABRICACION DE REJISTROS

Con el reglado al gusto del interesado

GRAN TALLER de encuadernacion de libros en blanco como de libros impresos, [illegible] escritorio, carpetas y todo lo referente [illegible]

LIBROS [illegible] para regalos [illegible]

[illegible]

CASA EDITORA

ESTABLECIMIENTO ÚNICO en su género

89 CANGALLO 89

[illegible] BUENOS AIRES

Lavatorios de caoba

[illegible]

Pestes

[illegible]

Valses

Muebles

Aviso especial!

[illegible]

Damaceno Fernandez

[illegible]

Muchacha

[illegible]

M26 10p

Remate y Comisiones

DE

MAGAN Y LASCANO.

Escritorio Solis num. 53.

[illegible]

Club del Progreso

Se convoca á los señores socios á la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugor el Sábado 2 de Abril á las 3 de la tarde, para dar cuenta del estado Administrativo, nombrar los miembros q' deben integrar la Comision y someter á su deliberacion la reforma del artículo 29 del reglamento.

M28-6p. — *La Comision*

Terrenos baratos.

A 12,000 ps. m/c. lote, de 9 varas de frente por 37 de fondo; y si hay quien se interese por el todo se le hará una buena rebaja. Mas pormenores, al corredor Alfonso Godoy, Venezuela 332, de mañana, hasta las 11, y de 4 en adelante. Victoria 114, de 12 á 4. — m30 3p

MARTIN BUSTOS

CONTADOR

RIVADAVIA 34 Ó TEMPLE 237

PELUQUERIA UNIVERSAL

CALLE FLORIDA Nº 37.

ANTIGUA CASA DEL Sr. CORTESE

Grandísimo surtido de tinturas de los mejores fabricantes:

Tintura de la ilustrada casa de Padró, de Barcelona.

Tintura progresiva de L. Marquis, de Paris.

Tintura inglesa de Dasmous, de Paris.

Tintura Fluida trasmutativa de Berger, de Paris.

Tintura Indiana.

Tintura Melanogana del químico Dirquemarre, de Rouen.

Tintura Siguida Vegetal de Gelle Hermanos, de Paris.

Tintura Azuña, etc, etc, etc.

Hay en la Peluquería Universal un salon y dos [illegible] para la aplicacion de la tintura.

GRAN DILUBIO

[illegible]

INMENSA CANTIDAD

[illegible]

MAGNÍFICO SURTIDO

[illegible]

ESPECIALIDAD

[illegible]

PELUQUERIA UNIVERSAL, FLORIDA 37.

FERRO CARRIL DEL OESTE

Se previene al publico que el servicio de los trenes desde el primero de Marzo hasta nuevo aviso, será como sigue.

[illegible]

[illegible]

POESIAS

ESTANISLAO DEL CAMPO

PRECEDIDAS DE UNA INTRODUCCION

Escrita por el poeta D. José Mármol.

Un volúmen de mas de [illegible] páginas.

Los primeros ejemplares se venden [illegible]

Moreno 73, frente á la casa de Gobierno.

Rica edicion en cartulina [illegible]

Edicion general [illegible]

Para la Asuncion.

Vapor Genova «Rio Gualeguay»

Saldrá [illegible] 3 de Abril á las 10 de la mañana [illegible] para ese punto y Corrientes, y pasajeros para los puertos intermedios con [illegible] pasajes.

Por [illegible] res á sus ajentes,

Paez y Gomensoro,

41 Rivadavia 41.

MENSAJERIAS DE LA INVARIABLE PORTEÑA

CORREO NACIONAL

[illegible]

Orden de salidas desde el 1º de Abril.

Al Tandil directamente en el último tren del Sud de Chascomus por el paso del Venado Juzgado de Benca, Loma, Parrila de Vela el Carmen de Langui todos los sábados y regresa todos los miércoles.

Para Las Flores, Azul y Juarez, por el último tren del sud estacion Jeppener, Fuente Terrero, Las Flores Zotea de Pourtale, Azul, Los huesos casa de Furne.

Los dias 7, 17 y 27.

Regresa de Juarez para Buenos Aires los dias 3, 13 y 23.

Para Las Flores, Azul y Tandil por la estacion Jeppener, Puente Terrero, Las Flores, Zotea de Pourtale, Azul, casa de Furne, Estancia del señor Gomez en Chapaleufú.

Los dias 2, 12 y 22.

Regresa del Tandil por el Azul á Buenos Aires los 8, 18 y 28.

Por el primer tren del oeste, estacion Moron, Cañuelas, Esquina de Salvan, Monte Escaleras, Las Flores y Tapalqué.

Los dias 10, 20 y 30.

Regresa de Tapalqué los dias 5, 15 y 25.

NOTA—Los equipajes y encomiendas se reciben hasta las 12 del dia de la salida por el tren del sud y hasta las 4 de la tarde de la víspera, del Oeste.

Empresario.

Miguel M. Lupo,

GRAN BAZAR DE SOMBREROS DE PEDRO PERISSÉ

VENTA POR MAYOR Y MENOR

Calle de Cuyo esquina Suipacha

Gran surtido de sombreros de todas clases y de última moda, guantes corbatas, bastones, paraguas, gorras y muchos otros artículos.

Novedades —El gran bazar recibe novedades por todos los paquetes.

El gran bazar no compra en plaza Todo lo recibe directamente de fábrica, por eso puede vender mas barato que nadie, pero advierte que no habrá cuenta ni con el Diablo.

Lindísimos sombreros de última moda, para señoritas y niños, á 30 p m/c mas baratos que en las tiendas de modistas.

Coñac Imperial – Sigue la venta del afamado é incomparable Coñac Imperial, con rebaja de precio, 1 cajon 200$ 1 botella 20$.

Letras sobre Paris desde el valor mas pequeño hasta la cantidad que se quiera, y pagaderas á la vista en todos los pueblos de Francia, Italia, Bélgica Suiza. Se encarga de hacer venir de Europa dinero y toda clase de mercancías.

Liquidacion de bienes —Tambien se encarga de hacer liquidar bienes en todos los pueblos de Francia.

NOTA La casa está abierta los domingos y fiestas como los demas dias de la semana.

ANTIGUA BOTICA LABRUE

TH. BANON Y J. M. PÉNE

CALLE DE PIEDAD 134 Y FLORIDA 32

En esa casa se encuentran todas las aguas minerales, medicinales y únicamente las legítimas, naturales de FRANCIA, ALEMANIA, ETC.

ES LA ÚNICA DEPOSITARIA DEL CELEBRE VINO TÓNICO DE LAROCHE

DE LOS CIGARROS ANTIASMATICOS DE DAMECY

DE LAS PERLAS DE ETER VALERIANICO DE VIAL, ÚNICO ESPECÍFICO PARA CURAR LAS ENFERMEDADES NERVIOSAS, FLATO, ETC.

TIENE TAMBIEN EL DEPÓSITO TODAS LAS ESPECIALIDADES FRANCESAS USADAS HOY EN MEDICINA

FOTOGRAFIA ARTISTICA

DE

SANTOS ALBERTINI

CALLE DE CUYO NÚMERO 55

En este establecimiento se hacen trabajos de fotografía y de arte, y de todas clases, y con especialidad se encargan de sacar vistas de casas quintas, estancias, y retratos á domicilio. Hay tambien un surtido magnífico de vistas y cuadros de costumbres del pais de varios tamaños, y á precios muy módicos.

LETRAS

SOBRE

ESPAÑA, FRANCIA, ITALIA

Y

PORTUGAL

Se dan por cualquier cantidad á cuatro ó mas dias vista en el escritorio de Luis M. Ruiz Calle de Cangallo num. 154, esquina á Florida.

Madrid.

Ruedo y Madrid dorando por D. R. del Castillo 1 vol. de 500 pg. lindísimo tipo se vende solo por 20 ps m/c La linda por G. Aimere novela histórica hispano americana 2 hermosos vol. por 30 ps. se vende en la librería nueva calle de Cangallo 89.

m26 - 10p

Banco de Lóndres y Rio de la Plata.

La Junta de Directores de este Banco por el presente hace saber que el 31 de Marzo, de 1870 el Señor D. Juan Enrique Green, se retira de la Gerencia de dicho Banco en Buenos Ayres, y que por lo tanto los poderes, en virtud de los cuales ha obrado, cesan desde esta fecha.

El Directorio hace saber ademas que el manejo y gerencia de este Banco en Buenos Ayres, desde la misma fecha queda á cargo de los Señores D. Arturo Eduardo Smithers, y D. Jorge Eduardo Maschwitz, los cuales estan plenamente facultados para firmar todo género de obligaciones y contratos, conjunto ó separadamente, en virtud de los poderes que se les ha confiado y que quedan debidamente registrados en el Tribunal de Comercio.—Buenos Aires, Marzo, 31 de 1870.

a 1º 10p

Vapor N. Venezia

Saldrá el miércoles 4 de Abril á las 10 de la mañana recibe carga y pasajeros con arreglo á la tarifa publicada y tiene ecselentes comodidades.

Agentes—Paez y Gomensoro—Rivadavia 41.

M 31-6p.

Casa quinta barata

Se vende ó se permuta por otra casa en el centro la casa quinta, calle de Chavarria [illegible] de la de Centro América, con 50 varas de frente por 200 de fondo tambien se vende un terreno lindero [illegible] y muy poco trecho pues desde ella se ve [illegible] los movimientos, tiene todas las comodidades para visitas y á 2 cuadras de donde pasa el tren, y á 1 de donde está designada para estacion del tren que va para Belgrano y todo el terreno cubierto de riquísimas frutas que por su gran cantidad [illegible] calidad de sus frutos pueden dar al dueño [illegible] pital.

A mas que este terreno tan grande [illegible] puede ser utilizado las 7 fracciones en una [illegible] fabrica ó deposito por la poca distancia de [illegible] estaciones. Así es que tiene un gran porvenir [illegible] y hoy se vende barato, tratos de la mejor. Por mas detalles ó venta calle de Montevideo número 49 darán razon. m28 6p

Martin Bouchard

REMATADOR PÚBLICO

Se ocupa de la venta de casas, terrenos, etc., en remates y ventas particulares, y todas clases de ventas judiciales; y se ocupa de toda clase de asuntos judiciales sin que las partes tengan que hacer anticipo de dinero para hacer valer sus derechos.

Las personas que se sirvan ocuparlo, serán servidas con prontitud y esmero, á fin de serles lo menos posible gravoso á sus intereses. Recibe órdenes en su casa habitacion calle de Montevideo num 49, *por la mañana de 7 á 12 y de tarde de 4 á 6.*

M. 28 10.

Se desea alquilar

Con contrato ó sin ella un terreno quinta con pocas habitaciones pero de bastante estencion, en un radio de una legua y media ó dos leguas partiendo de la plaza de la Victoria.

Pueden hacerse propuestas en la calle de Cuyo número 485. — m28 6p

Para la Asuncion

Vapor «Rio Gualeguay»

Saldrá el domingo 3 de Abril á las 10 de la mañana. Recibe carga para la Asuncion fts 20 tonelada y Corrientes fts 14—

Pasajes de 1ª. Asuncion fts 40, Humaitá fts 36 y Corrientes fts 32—

m31- 3p.

SALUD, BELLEZA

VIGOR RIQUEZA Y PUREZA

DE LA SANGRE

Cutis bello y vigorosa complexion asegurada á todos por medio de la

ZARZAPARRILLA RESOLVENTE

DEL

Dr RADWAY

[illegible]

PRONTO ALIVIO DEL Dr. RADWAY

La medicina mas barata, mejor y mas adecuada para ser usada por todas las familias en el mundo.

[illegible]

IMPORTANTE

[illegible]

REUMATISMO

[illegible]

PILDORAS DEL Dr RADWAY

[illegible]

Obsérvense los siguientes síntomas que resultan de perturbaciones de los órganos digestivos,

[illegible]

AVISO:

[illegible]

JUAN EASTMAN E HIJO

Únicos Agentes

61 Y CALLE DEFENSA—9 y 11

CALERA ARGENTINA DE LA VICTORIA

CAL á los propietarios

CAL á los maestros de obras

CAL á los curtidores

CAL á los pueblos de campaña

Los abajo firmados venderán desde el 1º de Enero de 1870, el producto de esta calera, desde una fanega hasta la cantidad que se les pida, teniendo siempre disponible este artículo, y se les hace saber á los consumidores que se entregará bordo, en las obras ó pueblos de campaña, garantiendo el peso y medida.

Para informes y órdenes.—

RUBIO Y FOLEY, Calle 25 de Mayo Num. 12.

Á LOS PASEANTES

HOTEL DE LA PAZ

EN

SAN FERNANDO

[illegible] cuartos amueblados [illegible] y almuerzo á la francesa. [illegible] cuadra y media de la plaza. [illegible] pasar, ó á tomar campo [illegible] toda clase de comodidades, á [illegible]

DEPOSITO

DE

ROPA HECHA

338 CALLE DE RIVADAVIA—338

Ropa para hombres y niños de todas edades á precios muy módicos, trajes de casimir, trajes de alpaca, trajes de brin de hilo, camisas pechera de hilo para hombres y niños, medias corbatas, calzoncillos, sombreros, sombrillas, etc., etc.

Se corta y se hace ropa de medida.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1869.

B. Parodi.

ARTICULOS DE MODA

ATENOUX Y MEJANELLE

109 -FLORIDA—109

Especialidad de objetos para hombres

Camisas de última moda recientemente recibidas y confeccionadas, en las principales fábricas de Paris, espresamente para esta capital.

Sombreros de felpa y de castor de nueva forma, para la nueva estacion.

Corbatas, cuellos, guantes, todo de la última moda en Paris.

Para Señoras.

Se ha recibido una gran variedad de artículos para adornos de sala y tocador: Floreros, cajas, frascos etc. Se espera ademas un riquísimo surtido de relojes de sobre-mesa.

Despues se darán los detalles.

Suspendido

Por el mal tiempo se ha suspendido el remate de muebles en la calle de Corrientes 390 hasta el sábado 2 del presente. Angel Cuenca. A 1 1p